



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

NORMATIVA TÉCNICA



2026

Gimnasia andaluza, nuestra pasión

CONTENIDO	PAG.
1.- GENERALIDADES	1
2.- INSCRIPCIONES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES	2
3.- GIMNASTAS	3-8
4.- ASCENSOS Y DESCENSOS	
4.1.- Circuito Promesas	9
4.2.- Circuito Precopa	11
4.3.- Circuito Copa	12
4.4.- Circuito Base	14
4.5.- Gimnastas afectas por un ascenso	15
5.- TÉCNICOS	16
6.- JUECES	17
7.- COMPETICIONES	
7.1.- FINAL AUTONÓMICA DIPUTACIÓN	
A) Generalidades	18
B) Desarrollo de la Competición	19
C) Programa Técnico	19
D) Fechas y lugar de celebración	19
7.2.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA PROMESAS	
CAMPEONATO FEDERACIÓN PROMESAS	
A) Generalidades	20
B) Desarrollo de la Competición	21
C) Criterios para la clasificación de niveles	22
D) Programa Técnico	22-23
7.3.- PRECOPA ANDALUCÍA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTO	
PRECOPA FEDERACIÓN DE CONJUNTOS	
A) Generalidades	24
B) Desarrollo de la Competición	24
C) Programa Técnico	25
7.4.- COPA ANDALUCÍA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTOS	
COPA FEDERACIÓN DE CONJUNTOS	
A) Generalidades	26
B) Desarrollo de la Competición	26
C) Programa Técnico	27
7.5.- CAMPEONATO FEDERACIÓN PRECOPA Y COPA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS)	
A) Generalidades	28
B) Desarrollo de la Competición	28
7.6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CLASIFICATORIO INDIVIDUAL BASE	
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BASE INDIVIDUAL Y CONJUNTOS	
COPA G.R. BASE DE CONJUNTOS	
COPA G.R. BASE INDIVIDUAL	
A) Generalidades	29
7.7.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA INDIVIDUAL Y EQUIPOS	
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CONJUNTOS	
A) Generalidades	30
7.8.- COPA DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y CONJUNTOS	
CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR	
A) Generalidades	31

	CONTENIDO	PAG.
8.- PREMIOS		
8.1.- Final Autonómica Diputación		32
8.2.- Circuito Promesas		32
8.3.- Circuito Precopa		32
8.4.- Circuito Copa		32
8.5.- Campeonato Federación Precopa y Copa (individual y equipos)		33
8.6.- Campeonato de Andalucía clasificatorio Individual Base Campeonato de Andalucía Base Individual y Conjuntos Copa G.R. Base Conjuntos y Copa G.R. Base Individual		33
8.7.- Campeonato de Andalucía Individual y Equipos Campeonato de Andalucía de Conjuntos		33
9.- MÚSICAS		34
10.- APARATOS		34
11.- MAILLOT		35
12.- NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS INMOVILIZADORES EN COMPETICIÓN		36
13.- PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, PETICIONES Y DENUNCIAS		36-37

Esta normativa queda sujeta a posibles modificaciones, en función de los cambios que puedan producirse en la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia (R.F.E.G.).

Esta Federación garantiza la igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus principios fundamentales de actuación.

A tal efecto, todas las menciones genéricas realizadas en femenino o masculino en esta normativa deberán entenderse referidas a ambos géneros, salvo aquellas excepciones que se hagan constar expresamente.

1.- GENERALIDADES

Es responsabilidad de cada entidad tener en cuenta dicha normativa al planificar la participación de sus gimnastas en la próxima temporada.

1.1. La presente normativa entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

1.2. Cualquier duda o consulta relativa a esta normativa deberá ser comunicada al Comité Técnico a través de la Federación. Hasta que no sea resuelta por dicho Comité, la entrenadora no podrá interpretar ni aplicar la norma según criterio propio.

1.3. Las exigencias técnicas y la normativa aplicable a los circuitos de Base y Absoluto serán las que establezca la Real Federación Española de Gimnasia.

1.4. Las exigencias técnicas y la normativa para los circuitos de Promesas, Precopa y Copa serán las determinadas por la Federación Andaluza de Gimnasia.

1.5. Las/os deportistas y entidades deberán cumplir con los requisitos exigidos en la presente normativa para poder participar en las competiciones.

1.6. En los procesos de ascensos y descensos dentro de los circuitos de Precopa y Copa, se aplicará, como norma general, lo dispuesto en la normativa específica de cada circuito. Se informa que los ascensos son obligatorios, mientras que los descensos quedan a criterio de cada técnico.

1.7. Cada club o responsable técnico deberá consultar la normativa vigente, donde se encuentran detallados los criterios establecidos para definir los ascensos y descensos aplicables para temporada siguiente. Para tener acceso a las actas de las distintas competiciones deberán consultar a APP de la Federación Andaluza de Gimnasia, el procedimiento para realizar la consulta está especificado en el ANEXO I.

1.8. El incumplimiento de la normativa en cualquier circuito será sancionado con la descalificación de la/el gimnasta, equipo, conjunto y técnico implicados. En su caso, la plaza será ocupada por el siguiente clasificado según la clasificación oficial.

1.9. En todas las competiciones, en caso de empate, se procederá a desempatar conforme a los criterios establecidos por la R.F.E.G.

1.10. En todas las competiciones se establecerá una clasificación general. En categorías con menos de tres participantes, no se otorgarán medallas por aparatos.

1.11. El término carencia se refiere a que la/el deportista no ha tenido actividad deportiva durante el período de tiempo especificado en la normativa, entendiéndose dicho período como un año natural.

Ejemplo: Una gimnasta que abandona la gimnasia por diversos motivos y desea retomar los entrenamientos después de un tiempo de inactividad.

1.12. En todas las competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Gimnasia se establece que, durante el desfile de entrega de medallas, las gimnastas deberán llevar obligatoriamente el maillot como indumentaria reglamentaria.

2.- INSCRIPCIONES PARTICIPANTES EN COMPETICIONES

2.1. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la plataforma oficial de la Federación Andaluza de Gimnasia: <https://andalucia.gestionfederativa.es/>

2.2. Las inscripciones deberán efectuarse conforme al calendario de cada competición, respetando los plazos establecidos y dentro de los límites de inscripción fijados.

2.3. En el caso de circuitos que contemplen dos fases (Promesas, Precopa y Copa), las inscripciones deberán realizarse en cada una de ellas de forma independiente.

2.4. Las/os gimnastas y conjuntos inscritos en las distintas competiciones que no se presenten el día de la misma sin causa justificada previamente, serán sancionados con una multa económica, conforme a lo establecido en la tabla de tasas federativas vigente.

2.5. Las entidades deportivas que inscriban gimnastas en un circuito que no les corresponde serán objeto de penalización, según los siguientes criterios:

2.5.1. Si una gimnasta pertenece a un circuito superior y es inscrita en un circuito inferior, dicha gimnasta, equipo o conjunto será automáticamente descalificada de la competición.

Ejemplo. - Una gimnasta que en 2025 compita en Precopa y que en 2026 sea inscrita erróneamente en Promesas.

Una vez la Federación Andaluza de Gimnasia haya enviado los listados oficiales de inscritos a la competición, las entidades que detecten esta irregularidad podrán presentar denuncia mediante el formulario oficial disponible en la página web de la Federación. También podrán comunicarlo el mismo día al inicio de la competición al Comité de Competición. Comprobados los hechos, se levantará el acta correspondiente y se requerirá al club para que cumpla con la penalización impuesta.

2.6. Los conjuntos que cuenten con sólo cuatro gimnastas no podrán participar en competición oficial. No obstante, podrán realizar exhibiciones, previa autorización expresa de la Federación Andaluza de Gimnasia.

2.7. Las inscripciones para la Final Autonómica del circuito Diputación serán gestionadas por la organización de cada provincia, que enviará a la Federación Andaluza el listado de conjuntos clasificados, conforme a lo especificado en el punto 7.1, apartado B) C.2, C.3 y C.4. La Federación Andaluza de Gimnasia se encargará de remitir en tiempo y forma el listado oficial de participantes inscritos en la Final Autonómica.

2.8. Es obligatorio que tanto titulares como suplentes estén inscritas desde el inicio en controles y competiciones para garantizar la validez de la participación en los campeonatos oficiales, ya sean autonómicos o nacionales.

3.- GIMNASTAS

Este apartado resulta fundamental para la resolución de consultas relativas a la participación de las/os gimnastas a lo largo de su trayectoria deportiva. En determinados casos, la respuesta estará condicionada por uno o varios de los puntos aquí expuestos, por lo que es imprescindible analizar el conjunto completo de circunstancias para una correcta interpretación.

3.1. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Individual, Equipos, Conjuntos y Copa de España de Conjuntos del circuito Absoluto no podrán competir en circuitos inferiores. Se establecen las siguientes excepciones:

- Transcurridos tres (3) años de carencia desde su última participación, podrán incorporarse al circuito Base.
- Transcurridos cuatro (4) años de carencia desde su última participación, podrán incorporarse a los circuitos Copa o Precopa.

3.1.- CIRCUITO ABSOLUTO			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO. ESPAÑA INDIVIDUAL CTO. ESPAÑA EQUIPOS CTO. ESPAÑA CONJUNTOS COPA DE ESPAÑA CONJUNTOS	CIRCUITOS INFERIORES	3 AÑOS CARENCIA	BASE
		4 AÑOS CARENCIA	COPA O PRECOPA

3.2. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España de Conjuntos o Copa de España de Conjuntos del circuito Absoluto en ediciones anteriores a 2026, y que nunca hayan quedado entre las/os ocho primeras/os clasificadas/os, podrán inscribir a un máximo de dos gimnastas de dicho conjunto para competir en Base durante la temporada 2026, exclusivamente en la modalidad individual.

- Transcurrido un año natural en la modalidad individual de Base, dichas gimnastas podrán participar en el circuito Base en todas sus modalidades.

3.2.- CIRCUITO ABSOLUTO			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO. ESPAÑA CONJUNTOS COPA DE ESPAÑA CONJUNTOS (anteriores al 2026)	CIRCUITOS INFERIORES	SI EL CONJUNTO NO QUEDA DENTRO DE LOS OCHO PRIMEROS, DOS GIMNASTAS DE ESE CONJUNTO	BASE INDIVIDUAL

3.3. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de Andalucía Individual, Equipos y/o Conjuntos del circuito Absoluto durante el año 2026, que no hayan obtenido pódium, ni hayan participado en un Campeonato de España Absoluto, durante tres años consecutivos, podrán incorporarse al circuito Base en la segunda parte de la temporada 2026 (de julio a diciembre).

Asimismo:

- Si han transcurrido dos (2) años de carencia desde su última participación en el circuito Absoluto, podrán bajar a Copa.
- Si han transcurrido tres (3) años de carencia, podrán bajar a Precopa.

3.3.- CIRCUITO ABSOLUTO			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ANDALUCÍA INDIVIDUAL CTO ANDALUCÍA EQUIPOS CTO ANDALUCÍA CONJUNTOS (2026)	CIRCUITOS INFERIORES	NO HAYAN SIDO PODIUM Y NO HAN PARTICIPADO EN UN CAMPEONATO DE ESPAÑA DURANTE 3 AÑOS CONSECUTIVOS	BASE 2ª PARTE TEMPORADA
		2 AÑOS CARENCIA	COPA
		3 AÑOS CARENCIA	PRECOPA

3.4. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de Andalucía Individual, Equipos y/o Conjuntos del circuito Absoluto en la temporada 2026, y que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- No haber obtenido nunca pódium.
- No haber participado nunca en un Campeonato de España Absoluto.
- Haber quedado entre las tres últimas clasificadas de su categoría,

podrán incorporarse al circuito Base durante la segunda parte de la temporada 2026 (julio a diciembre).

3.4.- CIRCUITO ABSOLUTO			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ANDALUCÍA INDIVIDUAL CTO ANDALUCÍA EQUIPOS CTO ANDALUCÍA CONJUNTOS (2026)	CIRCUITOS INFERIORES	NO HAYAN SIDO NUNCA PODIUM, NO HAN PARTICIPADO NUNCA EN UN CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO Y HAYAN QUEDADO DENTRO DE LAS TRES ÚLTIMAS DE SU CATEGORÍA	BASE 2ª PARTE TEMPORADA

3.5. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de Andalucía Individual y/o Equipos y hayan obtenido pódium por aparatos, pero no han participado en ningún Campeonato Nacional, no podrán competir en el circuito Base hasta que hayan transcurrido al menos dos (2) años de carencia desde su última participación.

3.5.- CIRCUITO ABSOLUTO			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ANDALUCÍA INDIVIDUAL CTO ANDALUCÍA EQUIPOS	CIRCUITOS INFERIORES	HAN SUBIDO A PODIUM CON ALGÚN APARATO, NO HAN PARTICIPADO EN NINGÚN NACIONAL ABSOLUTO Y HAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS CARENCIA	BASE

3.6. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Base Individual podrán incorporarse al circuito Copa Individual si han transcurrido dos (2) años de carencia desde su última participación o tres (3) años sin participar en ningún campeonato nacional.

- Una vez transcurrido un año natural en Copa Individual, podrán participar en el circuito de Copa en todas sus modalidades.

3.6.- CIRCUITO BASE			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ESPAÑA BASE INDIVIDUAL	CIRCUITOS INFERIORES	2 AÑOS CARENCIA	COPA INDIVIDUAL
		3 AÑOS SIN ASISTIR A UN NACIONAL BASE	

UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES

3.7. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Base de Conjuntos en 2025 y que no hayan quedado entre las quince primeras posiciones, podrán permitir que dos gimnastas de dicho conjunto participen en Copa Individual en 2026.

- Una vez transcurrido un año natural en Copa Individual, podrán participar en el circuito de Copa en todas sus modalidades.

3.7.- CIRCUITO BASE			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ESPAÑA BASE CONJUNTOS (2025)	CIRCUITOS INFERIORES	NO HAN QUEDADO DENTRO 15 PRIMEROS, PODRÁN DOS GIMNASTAS	COPA INDIVIDUAL (2026)

UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES

3.8. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Base de Conjuntos anteriores a 2025 y que hayan cumplido con un año o más de carencia, podrán participar en Copa Individual en 2026.

- Una vez transcurrido un año natural en Copa Individual, podrán participar en el circuito de Copa en todas sus modalidades.

3.8.- CIRCUITO BASE

PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ESPAÑA BASE CONJUNTOS (anterior 2025)	CIRCUITOS INFERIORES	UN AÑO DE CARENCIA O MÁS	COPA INDIVIDUAL (2026)

UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES

3.9. Las/os gimnastas que hayan participado en el Campeonato Individual Base Andaluz en 2025 y que hayan quedado entre las tres últimas posiciones de su categoría, y que no hayan participado en ningún Campeonato de España Base Individual, así como aquellas/os a las que les haya transcurrido un año de carencia desde su participación, podrán bajar a Copa Individual en 2026.

3.9.- CIRCUITO BASE

PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO. ANDALUCÍA BASE INDIVIDUAL COPA BASE INDIVIDUAL (2025)	CIRCUITOS INFERIORES	HAN QUEDADO TRES ÚLTIMAS CLASIFICADAS Y NO HAN PARTICIPADO EN NINGÚN CTO. ESPAÑA BASE INDIVIDUAL 1 AÑO CARENCIA	COPA INDIVIDUAL (2026)

UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES

3.10. Las/os gimnastas que hayan participado en algún control clasificatorio de Base en 2026 y que no se hayan clasificado y/o participado en ninguno de los Campeonatos de España Base durante ese año, podrán participar en Copa Individual en 2027.

- Una vez transcurrido un año natural en Copa Individual, podrán participar en el circuito de Copa en todas sus modalidades.

3.10.- CIRCUITO BASE

PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CONTROL CLASIFICATORIO BASE (2026)	CIRCUITOS INFERIORES	NO SE HAN CLASIFICADO Y/O PARTICIPADO EN ALGUNO DE LOS CTOS. ESPAÑA BASE EN 2026	COPA INDIVIDUAL (2027)

UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES

3.11. Las/os gimnastas que participaron en 2025 en:

- El Campeonato de Andalucía Base de Conjuntos, o
- El Torneo Copa Base de Conjuntos,

Y que cumplan estas dos condiciones:

1. No quedaron entre las/os tres primeras/os de su categoría.
2. No han participado en ninguno de los Campeonatos de España Base de Conjuntos.

Así como aquellos/as que hayan cumplido un año natural de carencia (es decir, al menos un año sin competir en ese tipo de competición).

A esos conjuntos se les permite que dos gimnastas del conjunto participen en la Copa Individual.

- Una vez transcurrido un año natural en Copa Individual, podrán participar en el circuito de Copa en todas sus modalidades.

3.11.- CIRCUITO BASE			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO ANDALUCÍA BASE CONJUNTOS TORNEO COPA BASE CONJUNTOS (2025)	CIRCUITOS INFERIORES	NO HAN QUEDADO DENTRO 3 PRIMERAS Y NO HAN PARTICIPADO NUNCA EN UN CTO. ESPAÑA BASE	DOS GIMNASTAS DEL CONJUNTO PUEDEN BAJAR A COPA INDIVIDUAL
		1 AÑO CARENCIA	
UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN COPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN COPA EN TODAS SUS MODALIDADES			

3.12. Las/os gimnastas que hayan participado en Copa y hayan cumplido dos años naturales de carencia, podrán bajar a Precopa.

3.12.- CIRCUITO COPA			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO. INDIVIDUAL, EQUIPOS O CONJUNTOS	CIRCUITOS INFERIORES	2 AÑOS CARENCIA	PRECOPA
UNA VEZ TRANSCURRIDO UN AÑO NATURAL EN PRECOPA INDIVIDUAL PODRÁ PARTICIPAR EN PRECOPA EN TODAS SUS MODALIDADES			

3.13. Las/os gimnastas que hayan participado en Precopa y hayan cumplido dos años naturales de carencia, podrán bajar a Promesas.

3.13.- CIRCUITO PRECOPA			
PARTICIPACIÓN GIMNASTAS	NO PUEDEN PARTICIPAR	CASUÍSTICA	PUEDE BAJAR
CTO. INDIVIDUAL, EQUIPOS O CONJUNTOS	CIRCUITOS INFERIORES	2 AÑOS CARENCIA	PROMESAS

3.14. Las/os gimnastas no podrán bajar libremente de un circuito superior a otro inferior. La secuencia de circuitos de inferior a superior es:



3.15. En líneas generales, las/os gimnastas de Diputación, Promesas, Precopa y Copa no podrán subir de circuito en la misma temporada. Se entiende por temporada las siguientes:

- 1^a Temporada: enero a junio.
- 2^a Temporada: julio a diciembre.

Excepciones: Si un club necesita a una gimnasta para suplir la baja debidamente justificada en un conjunto o equipo, podrá solicitarlo a la Federación Andaluza de Gimnasia. Este ascenso será definitivo y no podrá volver a su nivel anterior.

3.16. Las/os gimnastas podrán moverse libremente entre temporadas y años dentro de su circuito, salvo que estén afectados por un ascenso en la primera parte de la temporada.

3.17. Las gimnastas que se inscriban en el Campeonato Nacional de Base Individual 2026, podrán participar en el Campeonato de España de Equipos, Campeonato de España de Conjuntos, Copa de España GR Conjuntos y Campeonato de España Individual y Autonomías GR. Las gimnastas clasificadas en la 1^a, 2^a y 3^a posición en el Campeonato Nacional de Base Individual 2026, no podrán participar en nivel base (individual y conjunto) en el siguiente semestre.

3.18. En los circuitos de Diputación, Promesas, Precopa y Copa, las/os gimnastas podrán subir de categoría, aun no estando en el año puente, pero sólo y exclusivamente el cambio se podrá hacer con la categoría inmediatamente superior. Nota: Desde la categoría Cadete se puede subir a Juvenil.

Ejemplo:

- Un/a gimnasta benjamín no podrá formar parte de un conjunto o equipo infantil.
- Un/a gimnasta alevín sí podrá formar parte de un conjunto o equipo infantil.

3.19. Las/os gimnastas participantes en la categoría Open, ya sea en modalidad individual, por equipos o en conjuntos, estarán igualmente sujetas/os a los criterios de ascenso y descenso establecidos para los distintos niveles en los que participen.

3.20. Se autoriza que una/un gimnasta de modalidad individual o perteneciente a un equipo pueda integrar un conjunto, exclusivamente dentro de los circuitos Precopa y Copa. Esta incorporación solo podrá realizarse con una/un gimnasta del conjunto (ya sea titular o suplente).

En el caso de los equipos, compuestos por dos gimnastas, se permite que, en cada fase, una de ellas pueda formar parte de un conjunto.

Asimismo, se permite que una/un gimnasta individual participe en una determinada categoría y, simultáneamente, lo haga en la categoría inmediatamente superior dentro de la modalidad de conjunto, siempre que sea en la misma competición.

3.21. Cuando una/un gimnasta ascienda de nivel con el fin de cubrir una baja justificada dentro de un conjunto, y su participación se limite exclusivamente a esa competición concreta, podrá regresar posteriormente al nivel de origen. En el caso de que el ascenso haya implicado más de un nivel, el retorno podrá realizarse al nivel inmediatamente inferior al que ascendió.

4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

Con el fin de establecer un sistema de ascensos y descensos objetivo y equitativo, que garantice que tanto los conjuntos como gimnastas individuales que destaque puedan acceder a niveles superiores, se determina que aquellos que superen las notas medias establecidas ascenderán automáticamente al nivel inmediato superior para el resto de la temporada.

No obstante, en aquellos supuestos en los que un conjunto o gimnasta individual no supere la media establecida, pero se compruebe que el nivel competitivo es lo suficientemente alto como para justificar su ascenso, el jurado de la competición, de manera excepcional y tras un estudio técnico, realizará dicho ascenso.

El cálculo para los ascensos a un nivel superior se realiza a partir de una media estandarizada.

Cálculo de la media estándar

La media estándar se calcula sumando todas las notas obtenidas por los participantes y dividiendo el resultado entre el número total de participantes.

Ejemplo: Si hay 10 participantes, la media se calcularía de la siguiente manera:

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{notas}}{\text{nº de participantes}}$$

Nota: Para el cálculo se excluirán las puntuaciones inferiores a 9 en Manos Libres (M.L.) y a 7 en cada aparato.

4.1.- Circuito Promesas

4.1.1. Fase clasificatoria:

Los conjuntos que obtengan una calificación superior en más de 2,50 puntos a la nota media accederán automáticamente al nivel *Precopa* para el resto de la temporada. No obstante, considerando que en ediciones anteriores se ha constatado que el nivel competitivo no siempre resulta suficiente para garantizar el pertinente ascenso, el jurado de la competición podrá, con carácter excepcional y previa evaluación rigurosa, determinar que un conjunto no acceda al nivel superior.

4.1.2. Fases Oriental y Occidental:

El protocolo aplicable en ambas fases incorporará las siguientes disposiciones:

- **Categorías Prebenjamín y Benjamín:** Las gimnastas o conjuntos que obtengan una calificación superior en más de 2,00 puntos respecto a la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en la tabla correspondiente.

- **Categoría Alevín:** Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 2,50 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, conforme a lo indicado en la tabla correspondiente.
- **Categorías Infantil, Cadete y Juvenil:** Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 3,50 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, en concordancia con lo dispuesto en la tabla correspondiente.

NIVEL	ASCENSO	NIVEL
PROMESAS C	A	PROMESAS B
PROMESAS B	A	PROMESAS A
PROMESAS A	A	PRECOPA

Estas/os gimnastas y conjuntos quedarán fuera de la clasificación final, pero recibirán un diploma de reconocimiento por su trabajo y nivel demostrado.

Esta situación quedará reflejada en las actas de la competición.

4.1.3. Fase final:

4.1.3.1. En la fase final ascenderán a Precopa para el año siguiente los tres primeros conjuntos clasificados del nivel A de cada categoría.

4.1.3.2. Los conjuntos de Promesas que en 2025 tengan un nivel asignado tras la fase clasificatoria, partirán de cero en 2026, y su nivel se determinará nuevamente durante la fase clasificatoria.

4.1.3.2. Los conjuntos de nivel A que hayan ascendido a Precopa en la fase clasificatoria o en las fases oriental u occidental, deberán competir en 2026 en el nivel ascendido.

4.1.3.3. En el caso de que un conjunto ascendido de 5 o 6 gimnastas sufra la baja de 3 o 4 gimnastas respectivamente, las dos gimnastas restantes podrán seguir compitiendo en Promesas.

4.1.3.4. Una vez concluida la Final Autonómica, ascenderán al circuito Precopa las/os cuatro primeras/os gimnastas individuales clasificadas/os de cada categoría.

FASE FINAL (2025)	ASCIENDEN A PRECOPA (2026)	4.1.3.1. TRES PRIMEROS CONJUNTOS CLASIFICADOS NIVEL A 4.1.3.4. CUATRO PRIMEROS/AS GIMNASTAS INDIVIDUALES CLASIFICADOS/AS
----------------------	-------------------------------	---

4.2.- Circuito Precopa

4.2.1. Fases Oriental y Occidental:

- **Categorías Prebenjamín y Benjamín:** Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 2,50 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, conforme a lo establecido en la tabla correspondiente, quedando fuera de la clasificación y otorgando un diploma de reconocimiento por su trabajo y nivel demostrado.
- **Categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil:** Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 3,50 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo dispuesto en la tabla correspondiente, quedando fuera de la clasificación y otorgando un diploma de reconocimiento por su trabajo y nivel demostrado.

NIVEL	ASCENSO	NIVEL
PRECOPA EQUIPOS	A	PRECOPA INDIVIDUAL
PRECOPA INDIVIDUAL	A	COPA INDIVIDUAL
PRECOPA CONJUNTOS	A	COPA CONJUNTOS

Esta situación quedará reflejada en las actas de la competición.

4.2.1.1. En el caso de que una/o de las/os gimnastas integrantes del equipo obtenga un Diploma de Honor, el equipo quedará automáticamente fuera de la clasificación general y no podrá acceder al pódium en dicha competición. No obstante, ambas gimnastas recibirán el correspondiente Diploma de Honor.

4.2.1.2. En caso de que una/o de las/os gimnastas de un equipo ascienda de nivel, su compañera/o podrá optar por acompañarla/o en dicho ascenso o bien participar en la siguiente fase por equipos manteniéndose en su nivel de origen, realizando el ejercicio con su correspondiente aparato.

4.2.1.3. Las/os gimnastas de modalidad individual que asciendan al circuito Copa en la Fase Sectorial deberán participar exclusivamente en la modalidad individual.

- Una vez transcurrido un año natural compitiendo en dicha modalidad dentro del circuito Copa, podrán participar en todas las modalidades que integran dicho circuito.

4.2.2.- Fase Final Autonómica:

4.2.2.1. Los ascensos de las/os gimnastas, tanto en modalidad individual como por equipos, de cara a la temporada siguiente, se determinarán tras la celebración de la Final Autonómica.

4.2.2.2. Una vez concluida la Final Autonómica, ascenderán al circuito Copa las/os cuatro primeras/os gimnastas individuales clasificadas/os de cada categoría.

4.2.2.3. Asimismo, los dos primeros equipos clasificados de cada categoría ascenderán al circuito Copa. (En caso de que el equipo se disuelva por que una de las integrantes se haya dado de baja

del club, la compañera deberá ascender igualmente y podrá participar en la modalidad que estime conveniente del circuito *Copa*), y el tercer clasificado a precopa individual.

4.2.2.4. Del mismo modo, tras la Final Autonómica, las/os tres primeras/os gimnastas clasificadas/os por aparato, pertenecientes a los equipos que hayan resultado clasificados en cada categoría, ascenderán a la modalidad individual del circuito *Precopa*.

FASE FINAL (2026)	ASCIENDEN A COPA (2027)	4.2.2.2. CUATRO PRIMEROS/AS GIMNASTAS INDIVIDUALES CLASIFICADOS/AS
		4.2.2.3. DOS PRIMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS
	ASCIENDEN A PRECOPA INDIVIDUAL (2027)	4.2.2.3. TERCER EQUIPO CLASIFICADO 4.2.2.4. TRES PRIMEROS/AS GIMNASTAS CLASIFICADAS POR APARATO

4.2.3.- Descensos

4.2.3.1. Los descensos se tendrán en cuenta tras la Final Autonómica y serán efectivos para el año siguiente.

4.2.3.2. Las/os gimnastas individuales o de equipo descenderán para el año siguiente según se detalla a continuación:

- Dos últimos clasificados cuando haya un mínimo de 10 participantes
- Tres últimos clasificados cuando haya un mínimo de 15 participantes
- Cinco últimos clasificados cuando haya un mínimo de 25 participantes
- Ocho últimos clasificados cuando haya un mínimo de 35 participantes
- Diez últimos clasificados cuando haya un mínimo de 45 participantes

4.2.3.3. En caso de que un/a gimnasta, ya sea a nivel individual o como parte de un equipo, no participe en la fase final, y haya quedado clasificado/a entre las dos últimas posiciones de su categoría en la fase oriental u occidental, podrá descender a la categoría *Promesas Individual*.

4.2.3.4. Los conjuntos no podrán optar al descenso de nivel.

4.2.3.5. En el supuesto de que un conjunto del circuito *Precopa* quede reducido a únicamente dos (2) gimnastas para la temporada siguiente, dicho conjunto podrá inscribirse y participar en el circuito *Promesas*. En este supuesto, la entidad deberá presentar la correspondiente solicitud a la Federación Andaluza de Gimnasia.

4.3.- Circuito *Copa*

4.3.1. Fases Oriental y Occidental:

- Categorías *Prebenjamín* y *Benjamín*: Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 3,50 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior,

conforme a lo establecido en la tabla correspondiente, quedando fuera de la clasificación y otorgando un diploma de reconocimiento por su trabajo y nivel demostrado.

- **Categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil:** Las gimnastas o conjuntos que superen en más de 4,00 puntos la nota media ascenderán, para la fase final, a la categoría inmediatamente superior, de acuerdo con lo dispuesto en la tabla correspondiente, quedando fuera de la clasificación y otorgando un diploma de reconocimiento por su trabajo y nivel demostrado.

NIVEL	ASCENSO	NIVEL
COPA EQUIPOS	A	COPA INDIVIDUAL
COPA INDIVIDUAL	A	BASE INDIVIDUAL
COPA CONJUNTOS	A	BASE CONJUNTOS

Esta situación quedará reflejada en las actas de la competición.

4.3.1.1. En el caso de que una/o de las/os gimnastas integrantes del equipo obtenga un Diploma de Honor, el equipo quedará automáticamente fuera de la clasificación general y no podrá acceder al pódium en dicha competición. No obstante, ambas gimnastas recibirán el correspondiente Diploma de Honor.

4.3.2.1. En caso de que una/o de las/os gimnastas de un equipo ascienda de nivel, su compañera/o podrá optar por acompañarla/o en dicho ascenso o bien participar en la siguiente fase por equipos manteniéndose en su nivel de origen, realizando el ejercicio con su correspondiente aparato.

4.3.2.- Fase Final Autonómica

4.3.2.1. Los ascensos de las/os gimnastas, tanto en modalidad individual como por equipos, de cara a la temporada siguiente, se determinarán tras la celebración de la Final Autonómica.

4.3.2.2. Una vez finalizada la Final Autonómica, las/os dos primeras/os gimnastas clasificados/as de cada categoría en la modalidad Copa individual ascenderá al nivel Base para la temporada siguiente.

4.3.2.3. Una vez celebrada la Final Autonómica, la/el tercera/o gimnasta clasificada/o de cada categoría en la modalidad Copa individual no podrá participar en la modalidad de equipos del circuito Copa durante la temporada siguiente.

No obstante, podrá ascender al nivel Base, previa evaluación y aprobación del Comité de Jueces.

4.3.2.4. Tras la Final Autonómica, los tres primeros equipos clasificados de cada categoría ascenderán a la modalidad Copa individual.

Una vez transcurrido un año natural compitiendo en dicha modalidad, las/os gimnastas podrán participar en todas las modalidades del circuito Copa.

4.3.2.5. Asimismo, las/os tres primeras/os gimnastas clasificadas/os por aparato, pertenecientes a los equipos clasificados de cada categoría, ascenderán a la modalidad Copa individual.

Después de un año natural de participación en Copa individual, podrán competir en todas las modalidades del circuito Copa.

FASE FINAL (2026)	ASCIENDEN A BASE (2027)	4.3.2.2. DOS PRIMERAS/OS GIMNASTAS INDIVIDUALES CLASIFICADOS/AS
	OBLIGATORIEDAD DE PARTICIPAR EN COPA INDIVIDUAL (2027)	4.3.2.3. EL/LA TERCERO/A GIMNASTA INDIVIDUAL CLASIFICADO/A
	ASCIENDEN A COPA INDIVIDUAL (2027)	4.3.2.4. TRES PIRMEROS EQUIPOS CLASIFICADOS 4.3.2.5. TRES PRIMEROS/AS GIMNASTAS CLASIFICADAS POR APARATO

4.3.3.- Descensos

4.3.3.1. Los descensos serán considerados tras la Final Autonómica y su efectividad se aplicará para la temporada siguiente.

4.3.3.2. Los descensos de gimnastas individuales o de equipo para la temporada siguiente se regirán según los siguientes parámetros en función del número total de participantes:

- Dos últimos clasificados cuando haya un mínimo de 10 participantes
- Tres últimos clasificados cuando haya un mínimo de 15 participantes
- Cinco últimos clasificados cuando haya un mínimo de 25 participantes
- Ocho últimos clasificados cuando haya un mínimo de 35 participantes
- Diez últimos clasificados cuando haya un mínimo de 45 participantes

4.3.3.3. En caso de que un/a gimnasta, ya sea a nivel individual o como parte de un equipo, no participe en la fase final, y haya quedado clasificado/a entre las dos últimas posiciones de su categoría en la fase oriental u occidental, podrá descender a la categoría de *Precopa Individual*.

4.3.3.3. Los conjuntos no podrán optar al descenso de nivel.

4.3.3.5. En el supuesto de que un conjunto del circuito Copa quede reducido a únicamente dos (2) gimnastas para la temporada siguiente, dicho conjunto podrá inscribirse y participar en el circuito Precopa. En este supuesto, la entidad deberá presentar la correspondiente solicitud a la Federación Andaluza de Gimnasia.

4.4.- Circuito Base

4.4.1. Descensos

Las/os gimnastas que participen por primera vez en Base Individual en 2025 y que hayan quedado clasificadas/os dentro de las tres últimas posiciones podrán descender a Copa Individual en 2026.

Después de un año natural de participación en Copa individual, podrán competir en todas las modalidades del circuito Copa.

4.5.- Gimnastas afectadas por un ascenso

4.5.1. Las/os gimnastas afectadas/os por un ascenso que no participen en el nivel superior correspondiente durante la temporada en curso, podrán solicitar descenso para la temporada siguiente una vez cumplido el periodo mínimo de carencia establecido, conforme a lo siguiente:

- **Ascenso a Base para descenso a Copa Individual:** periodo de carencia de un (1) año natural.

Después de un año natural de participación en Copa individual, podrán competir en todas las modalidades del circuito Copa.

- **Ascenso a Copa para descenso a Precopa Individual:** periodo de carencia de un (1) año natural.

Después de un año natural de participación en Precopa individual, podrán competir en todas las modalidades del circuito Precopa.

- **Ascenso a Precopa para descenso a Promesas individual:** periodo de carencia de un (1) año natural.

Después de un año natural de participación en Promesas individual, podrán competir en todas las modalidades del circuito Promesas.

5.-TÉCNICOS

5.1.- LICENCIA F.A.G.	Todos los/los técnicos deberán estar en posesión de la licencia federativa en vigor, que será tramitada a través de la Federación Andaluza de Gimnasia a través de su plataforma.		
TITULACIÓN PARA ASISTENCIA A COMPETICIONES	I NIVEL Final Diputación Promesas	II NIVEL Precopa Copa	III NIVEL Base Absoluto Controles clasificatorios
NECESIDAD DE TUTELAS	Precopa Copa	Base Absoluto Controles clasificatorios	

REQUISITOS TUTELAS

- Pago Canon (ver tabla de tasas vigente)
- Inscripción en Plataforma
- Tutor/a presente en la competición

TÉCNICOS 1ºY 2º NIVEL EN PRÁCTICAS (cursos realizados con la F.A.G.)

- Inscripción en Plataforma
- No pagan canon
- Tutor/a presente en la competición u otro técnico de nivel superior

NO RESPETAR ESTOS PUNTOS	➤ SANCIÓN (ver tabla de tasas vigente)	EXPULSIÓN INMEDIATA DE LA COMPETICIÓN	IMPOSIBILIDAD DE ACUDIR DURANTE UN AÑO A UNA COMPETICIÓN F.A.G.
--------------------------	---	---------------------------------------	---

Cualquier irregularidad o incidencia deberá ser comunicada al Comité de Competición durante el transcurso del evento.

No se admitirán reclamaciones una vez finalizado el campeonato, ni se aceptarán denuncias con carácter retroactivo.

5.2.- NORMAS / DISCIPLINA DE LOS/ASTÉCNICOS DURANTE LA COMPETICIÓN

ACCIÓN	SANCIÓN
➤ Durante el transcurso de la competición, el/la técnico/a tiene estrictamente prohibido acercarse a la mesa de jueces o a la mesa de cálculo. Cualquier consulta o asunto deberá ser canalizado exclusivamente a través del Comité de Competición o de la Organización, según corresponda. El incumplimiento de esta norma será sancionado conforme a lo establecido en la presente normativa.	
➤ El/la técnico/a que provoque cualquier tipo de conflicto durante la competición será expulsado/a inmediatamente de la misma. Dicha incidencia será comunicada al Comité de Disciplina de la Federación Andaluza de Gimnasia (F.A.G.), quien procederá a imponer las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.	250 €
➤ El/la técnico/a que se dirija a los jueces o a cualquier miembro de la organización de forma inapropiada y con manifiestas faltas de respeto será objeto de sanción conforme a lo establecido en la normativa disciplinaria de la Federación.	

6.- JUECES

- 6.1 Las/os jueces se regirán por el Código F.I.G. de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025-2028) y por la normativa de cada competición.
- 6.2 Las/os jueces serán designadas por la Federación Andaluza de Gimnasia.
- 6.3 Deberán estar en posesión del título de nivel I y II
- 6.4 Deberán estar actualizadas/os.
- 6.5 No podrán inscribirse como técnico y juez en la misma competición

COMPETICIONES



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA

2026

Gimnasia andaluza, nuestra pasión

7.- COMPETICIONES

7.1.- FINAL AUTONÓMICA DIPUTACIÓN

A) GENERALIDADES

La presente competición se concibe bajo un enfoque orientado al desarrollo lúdico del deporte en edad escolar, priorizando los valores del juego limpio, la convivencia y la formación en deportividad, por encima de objetivos meramente competitivos o de alto rendimiento.

Las exigencias técnicas, así como el marco normativo aplicable al presente circuito, serán los establecidos por la Federación Andaluza de Gimnasia.

Para poder participar en esta competición, las/os gimnastas y entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A.1. La competición se desarrollará exclusivamente en la modalidad de conjuntos, los cuales deberán estar compuestos por cinco o seis gimnastas titulares, y una gimnasta suplente como máximo.

A.2. Todas las personas participantes inscritas en la presente competición estarán amparadas por un seguro de accidentes deportivos específico para este evento, cuya gestión corresponderá a la Federación Andaluza de Gimnasia (FAG). A tal efecto, cada entidad participante deberá abonar el canon correspondiente, conforme a las tasas y precios oficiales establecidos y vigentes para esta competición.

A.3. Únicamente podrán participar aquellas/os gimnastas que estén vinculadas/os a Escuelas Deportivas Municipales, o aquellas/os que, formando parte de un Club, Asociación Deportiva, Centro Educativo Público o Privado, no hayan estado, no estén ni vayan a estar inscritas/os en competiciones federadas durante el período comprendido hasta la finalización de junio de 2026.

A.4. No podrán participar en este circuito las/os gimnastas que hayan intervenido con anterioridad a la temporada 2026 en competiciones de nivel federado superior.

Excepciones. - Se permitirá la participación de un máximo de dos gimnastas por conjunto que hayan competido en nivel Promesas en la modalidad de conjunto o Grupo durante la temporada 2025 o anteriores.

Para ello, las entidades interesadas deberán presentar una solicitud formal por escrito a la Federación Andaluza de Gimnasia, la cual será trasladada al Comité Técnico correspondiente para su evaluación y autorización expresa.

B) DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

B.1. La participación en cada provincia se regirá conforme a lo establecido en la normativa específica provincial correspondiente, la cual determinará las condiciones de inscripción, acceso y desarrollo de la competición.

B.2. El acceso a la Fase Final Autonómica se determinará atendiendo a las actas oficiales de clasificación emitidas tras la celebración de las diferentes fases clasificatorias provinciales.

B.3. Participarán en la Final Autonómica los cuatro (4) primeros conjuntos clasificados por categoría en cada provincia, de acuerdo con las actas oficiales.

B.4. En el caso de que una provincia no cubra el número máximo de conjuntos establecido por categoría, se autorizará la redistribución de plazas para incrementar el número de inscritos en otras categorías, hasta un máximo total de veinticuatro (24) conjuntos por provincia, siguiendo el siguiente orden de prelación:

- 1º. Cuartos puestos de cada categoría
- 2º. Quintos puestos de cada categoría
- 3º. Sextos puestos de cada categoría
- ... y así sucesivamente, hasta completar el cupo máximo de 24 conjuntos por provincia.

C) PROGRAMATÉCNICO

MODALIDAD CONJUNTOS (5 o 6 gimnastas + 1 suplente)			
CATEGORÍAS	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1,45 a 2 m.	MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015		
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013	2,15 a 2,30 m.	PELOTA
CADETE (13, 14 y 15 años)	Nacidas en 2013, 2012 y 2011		ARO
JUVENIL (15 años en adelante)	Nacidas en 2011 y anteriores		PELOTA

D) FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

D.1. La fecha de celebración de la Final Autonómica quedará supeditada a lo establecido en el Calendario Oficial de Competiciones de la Federación Andaluza de Gimnasia.

D.2. El lugar de celebración estará condicionado a la disponibilidad de las instalaciones de la sede organizadora, que será designada por la Federación Andaluza de Gimnasia conforme a criterios logísticos y técnicos.

D.3. Tanto la fecha como la sede de la competición serán comunicadas a las entidades participantes en tiempo y forma, garantizando la suficiente antelación para una adecuada planificación.

7.2.- CAMPEONATO ANDALUCÍA PROMESAS CAMPEONATO FEDERACIÓN PROMESAS

A) GENERALIDADES

A.1. Se recuerda que esta competición tiene como objetivo fomentar la participación de gimnastas en etapa de iniciación. Por ello, los/as técnicos/as deben ser capaces de diferenciar adecuadamente el nivel de estas/os gimnastas respecto a aquellos/as que participan en otras competiciones de carácter federado, garantizando así la correcta adecuación al espíritu del circuito Promesas.

A.2. Las exigencias técnicas y normativa aplicables al circuito Promesas serán las que determine y publique la Federación Andaluza de Gimnasia, siendo de obligado cumplimiento por parte de todas las entidades participantes.

A.3. La competición contará con la modalidad individual, y cada entidad deportiva podrá inscribir un máximo de 1 gimnasta individual por categoría.

A.4. Para la modalidad de conjuntos, se establecen tres niveles de participación: Nivel A, Nivel B y Nivel C, siendo el Nivel A el de mayor exigencia técnica y el Nivel C el de menor.

A.5.- Cada gimnasta sólo puede participar en una modalidad

NO SE PUEDE	Pertenecer a dos conjuntos
	Pertenecer a un conjunto y a un grupo
	Pertenecer a dos grupos
	Participar en individual y conjunto
	Participar en individual y grupo

A.6. En caso de baja justificada de un/a gimnasta por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas, se permitirá, de forma excepcional, la inscripción de otro/a gimnasta en su lugar, siempre que se tramite correctamente su licencia federativa en el circuito Promesas, aunque no haya estado inscrito/a previamente en la competición.

A.7.- En caso de producirse la baja justificada de varias gimnastas de un conjunto inscrito en tiempo y forma que imposibilite su participación, se permitirá que hasta dos (2) gimnastas integrantes de dicho conjunto pasen a competir en la modalidad individual para las fases sucesivas.

En este supuesto, la entidad deberá presentar la correspondiente solicitud a la Federación Andaluza de Gimnasia. Estas gimnastas no ocuparán plaza dentro del límite de inscripciones establecido para los clubes.

A.8. En caso de baja justificada de un/a gimnasta perteneciente a un conjunto para la participación en la fase clasificatoria, se permitirá, de manera excepcional, la incorporación de un/a gimnasta inscrita en la modalidad individual prevista para competir en la fase oriental u occidental, con el fin de cubrir la vacante en el conjunto.

Esta sustitución sólo será válida para la fase clasificatoria. En caso de que el/la técnico/a decida mantener a la gimnasta individual dentro del conjunto para el resto de fases, ésta no podrá continuar participando como individual en las siguientes etapas de la competición.

A.9. Los conjuntos procedentes de otras Federaciones autonómicas deberán competir en el Nivel A, sin excepción. Asimismo, deberán ajustarse íntegramente a la normativa establecida por la Federación Andaluza de Gimnasia, siendo de obligatorio cumplimiento en todos sus aspectos.

B) DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

B.1. Campeonato de Andalucía Promesas

El Campeonato de Andalucía Promesas constará de tres fases diferenciadas:

B.1.1. Fase Clasificatoria:

- Participarán todos los conjuntos de la comunidad autónoma, con el objetivo de determinar el nivel (A, B o C) en el que deberán competir en las fases sectoriales y en la final autonómica.
- No participarán en esta fase las gimnastas de la modalidad individual, ni los grupos.
- La participación en esta fase es obligatoria. En caso de no participar, el conjunto será automáticamente ubicado en el Nivel A para la fase sectorial.

B.2.1. Fases Sectoriales:

- Cada entidad deportiva inscribirá a sus conjuntos en los niveles A, B o C, según se haya determinado en la fase clasificatoria.
- En esta fase también participarán las gimnastas individuales y los grupos.
- Las fases se dividirán en dos sectores:

- Sector Oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.
- Sector Occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

- La participación en la fase sectorial no será obligatoria, pero en caso de no participar, deberá justificarse debidamente y comunicarse previamente a la Federación Andaluza de Gimnasia.

B.3.1. Fase Final Autonómica:

- Participarán en esta competición todos los conjuntos, individuales y grupos que hayan participado en las fases sectoriales (Oriental y Occidental).

- La Federación Andaluza de Gimnasia, en función del número de participantes inscritos, podrá disponer la celebración de hasta dos jornadas en fechas diferenciadas:

 - Primera jornada estará destinada a las modalidades individual y de grupos.
 - La segunda jornada se reservará de forma exclusiva a la modalidad de conjuntos.

B.2. Campeonato Federación Promesas

- En esta competición participarán todos los conjuntos, teniendo en cuenta el nivel en el que participaron en la Final Autonómica.
- Los conjuntos de Nivel B y Nivel C que hayan obtenido una clasificación entre los tres primeros puestos de su categoría en la Final Autonómica, deberán competir en el nivel inmediatamente superior en esta competición:
 - Los tres primeros de Nivel B competirán en Nivel A.
 - Los tres primeros de Nivel C competirán en Nivel B.
- También podrán participar los grupos y las gimnastas individuales, respetando el límite de un gimnasta individual por categoría.
- Esta competición está prevista para celebrarse en la segunda parte de la temporada.
- Se permitirá la participación de conjuntos que no hayan competido durante la temporada enero-junio 2026, pudiendo inscribirse directamente en el nivel que consideren más adecuado (A, B o C), así como inscribir grupos y gimnastas individuales conforme a lo establecido anteriormente.

C) CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE NIVELES

1.-Teniendo en cuenta el número de participantes por categoría se dividirán en los tres niveles:

PARTICIPANTES	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
30	1 al 10	11 al 20	21 al 30
40	1 al 14	15 al 27	28 al 40

2.- En caso de empate en el puesto de corte, participaran todos los empatados en el nivel superior.

D) PROGRAMATÉCNICO

MODALIDAD INDIVIDUAL			
CATEGORÍAS	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1 a 1,15 m	MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,10 a 1,20 m	
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		ARO
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		MAZAS
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010		PELOTA
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009 y anteriores		CINTA

MODALIDAD CONJUNTO TODOS LOS NIVELES (5 o 6 gimnastas + 2 suplentes)			
CATEGORÍAS	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1,45 a 2 m	MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015		
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		
CADETE (13, 14 y 15 años)	Nacidas en 2013, 2012 y 2011	2,15 a 2,30 m	PELOTA
JUVENIL (15 años en adelante)	Nacidas en 2011 y anteriores		ARO
			3 PELOTAS Y 2 MAZAS

MODALIDAD DE GRUPOS (mínimo 7 máximo 10 gimnastas)			
CATEGORÍAS	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
MINIBABYS	Nacidas en 2022 y 2021	1,45 a 2 m	MANOS LIBRES
BABYS	Nacidas en 2020 y 2019		
PREMINI	Nacidas en 2018, 2017Y 2016		
MINI	Nacidas en 2015, 2014Y 2013		
JUNIOR	Nacidas en 2012 y anteriores		

7.3.- PRECOPA DE ANDALUCÍA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTOS PRECOPA FEDERACIÓN DE CONJUNTOS

A) GENERALIDADES

A.1. Las exigencias técnicas y la normativa específica del circuito Precopa serán las que determine y publique la Federación Andaluza de Gimnasia, siendo de aplicación obligatoria para todas las entidades participantes.

A.2. No se permitirá la participación simultánea de un/a mismo/a gimnasta en la modalidad individual y equipo. Cada gimnasta deberá estar inscrito/a únicamente en una de estas dos modalidades.

A.3. Un/a gimnasta inscrito/a en la modalidad individual o de equipo podrá formar parte de un conjunto, conforme a lo establecido en el punto 3.20 de la normativa vigente.

A.4. Los equipos podrán estar conformados de manera mixta, permitiéndose la participación conjunta de gimnastas de diferente género.

A.5. No podrá participar ningún/a gimnasta sin equipo, salvo en casos excepcionales en los que, tras haber sido inscrito/a y perteneciendo a un equipo, su compañero/a no pueda participar por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas. Para acogerse a esta excepción, será imprescindible presentar la documentación justificativa que la Federación Andaluza de Gimnasia considere necesaria. En estos casos, el/la gimnasta solo podrá optar a la clasificación por aparatos.

A.6. En el caso de Conjuntos y Equipos, ante la baja justificada de un/a gimnasta por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas se permitirá de forma excepcional la inscripción de otro/a gimnasta en su lugar, aun cuando no hubiera estado previamente inscrito/a en la competición. Será obligatorio que se tramite correctamente la licencia federativa en este circuito para que dicha sustitución sea válida.

B) DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

B.1. Fase Sectorial

- La fase sectorial se dividirá en dos:
 - **Sector Oriental:** Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 - **Sector Occidental:** Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Cada entidad deportiva podrá inscribir un máximo de dos gimnastas individuales y dos equipos por categoría.
- En cuanto a los conjuntos, no existe limitación en el número de inscripciones.
- Las/os gimnastas que hayan sido ascendidas/os no ocuparán plaza dentro del límite de inscripciones establecido para los clubes.

- La participación en la fase sectorial no será obligatoria, siempre y cuando se presente la justificación pertinente y se comunique debidamente a la Federación Andaluza de Gimnasia.

B.2. Final Autonómica

- En la final autonómica competirán todas/os las/os gimnastas individuales, equipos y conjuntos que hayan participado en las fases sectoriales.

C) PROGRAMATÉCNICO

MODALIDAD INDIVIDUAL			
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1 a 1,15 m	MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,10 a 1,20 m	ARO
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		CINTA
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		PELOTA
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	1,15 a 1,30 m	ARO
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009, 2008 y 2007		MAZAS
MASTER (20 años en adelante)	Nacidas en 2006 y anteriores		MAZAS

MODALIDAD EQUIPOS				
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS	
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1 a 1,15 m	MANOS LIBRES	CUERDA
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES	PELOTA
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,10 a 1,20 m	ARO	PELOTA
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		CINTA	ARO
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		CINTA	PELOTA
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	1,15 a 1,30 m	CINTA	ARO
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009 y anteriores		MAZAS	PELOTA

MODALIDAD DE CONJUNTOS (5 gimnastas + 2 suplentes)			
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018		MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,45 a 2 m	ARO
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		3 AROS Y 2 MAZAS
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		3 CINTAS Y 2 AROS
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	2,15 a 2,30 m	PELOTAS
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009 y anteriores		3 AROS Y 2 CINTAS

7.4.- COPA DE ANDALUCÍA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTOS COPA FEDERACIÓN DE CONJUNTOS

A) GENERALIDADES

A.1. Las exigencias técnicas y la normativa específica del circuito Copa serán las que determine y publique la Federación Andaluza de Gimnasia, siendo de aplicación obligatoria para todas las entidades participantes.

A.2. No se permitirá la participación simultánea de un/a mismo/a gimnasta en la modalidad individual y equipo. Cada gimnasta deberá estar inscrito/a únicamente en una de estas dos modalidades.

A.3. Un/a gimnasta inscrito/a en la modalidad individual o de equipo podrá formar parte de un conjunto, conforme a lo establecido en el punto 3.20 de la normativa vigente.

A.4. Los equipos podrán ser mixtos, permitiéndose la participación conjunta de gimnastas de diferente género.

A.5. No podrá participar ningún/a gimnasta sin equipo, salvo en casos excepcionales en los que, tras haber sido inscrito/a y perteneciendo a un equipo, su compañero/a no pueda participar por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas. Para acogerse a esta excepción, será imprescindible presentar la documentación justificativa que la Federación Andaluza de Gimnasia considere necesaria. En estos casos, el/la gimnasta solo podrá optar a la clasificación por aparatos.

A.6. En el caso de Conjuntos y Equipos, ante la baja justificada de un/a gimnasta por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas se permitirá de forma excepcional la inscripción de otro/a gimnasta en su lugar, aun cuando no hubiera estado previamente inscrito/a en la competición. Será obligatorio que se tramite correctamente la licencia federativa en este circuito para que dicha sustitución sea válida.

B) DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

B.1. Fase Sectorial

- La fase sectorial estará dividida en dos:
 - Sector Oriental: Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 - Sector Occidental: Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
- Cada entidad deportiva podrá inscribir a sus gimnastas y conjuntos sin limitación en número.
- La participación en la fase sectorial no será obligatoria, siempre que la ausencia esté justificada debidamente y comunicada previamente a la Federación Andaluza de Gimnasia.

B.2. Final Autonómica

- En la final autonómica competirán todas/os las/os gimnastas individuales, equipos y conjuntos que hayan participado en las fases sectoriales.

C) PROGRAMA TÉCNICO

MODALIDAD INDIVIDUAL			
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1 a 1,15 m	MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,10 a 1,20 m	ARO
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		CINTA
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		PELOTA
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	1,15 a 1,30 m	ARO
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009, 2008 y 2007		MAZAS
MASTER (20 años en adelante)	Nacidas en 2006 y anteriores		MAZAS

MODALIDAD EQUIPOS				
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS	
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018	1 a 1,15 m	MANOS LIBRES	CUERDA
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES	PELOTA
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,10 a 1,20 m	ARO	PELOTA
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		CINTA	ARO
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		CINTA	PELOTA
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	1,15 a 1,30 m	CINTA	ARO
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009 y anteriores		MAZAS	PELOTA

MODALIDAD DE CONJUNTOS (5 gimnastas + 2 suplentes)			
CATEGORÍA	EDADES	DURACIÓN EJERCICIO	APARATOS
PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2020, 2019 y 2018		MANOS LIBRES
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2018 y 2017		MANOS LIBRES
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2017, 2016 y 2015	1,45 a 2 m	ARO
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2015, 2014 y 2013		3 AROS Y 2 MAZAS
CADETE (13 y 14 años)	Nacidas en 2013 y 2012		3 CINTAS Y 2 AROS
JUNIOR (15 y 16 años)	Nacidas en 2011 y 2010	2,15 a 2,30 m	PELOTAS
JUVENIL (17 años en adelante)	Nacidas en 2009 y anteriores		3 AROS Y 2 CINTAS

7.5.- CAMPEONATO FEDERACIÓN PRECOPA Y COPA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS)

A) GENERALIDADES

A.1. La competición contempla la participación en modalidades individual y de equipos.

A.2. Podrán participar un máximo de dos gimnastas de un conjunto Precopa o Copa que, además, podrán hacerlo en la modalidad individual o de equipo.

A.3. La participación en esta competición no tendrá repercusión en los ascensos ni descensos de categorías o niveles dentro de los circuitos.

A.4. No podrá participar ningún/a gimnasta sin equipo, salvo en casos excepcionales en los que, tras haber sido inscrito/a y perteneciendo a un equipo, su compañero/a no pueda participar por motivos académicos (selectividad o viajes de estudios), celebración de comunión, baja del club o causas médicas debidamente acreditadas. Para acogerse a esta excepción, será imprescindible presentar la documentación justificativa que la Federación Andaluza de Gimnasia considere necesaria. En estos casos, el/la gimnasta solo podrá optar a la clasificación por aparatos.

A.5. Podrán participar equipos conformados por gimnastas diferentes a los que participaron durante la temporada enero-junio de 2025.

A.6. También podrán participar gimnastas que no hayan competido en la temporada enero-junio de 2025.

A.7. No se permitirá la mezcla de gimnastas pertenecientes a los circuitos Precopa y Copa para la formación de equipos.

B) DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

B.1. Participarán todas/os las/os gimnastas individuales y de equipo que compitan en los niveles Precopa y Copa.

B.2. Este campeonato está previsto celebrarse en la segunda parte de la temporada.

B.3. Se desarrollarán dos competiciones diferenciadas, una correspondiente a Precopa y otra a Copa, contando cada una con sus respectivas actas tanto en la modalidad de Individual como de Equipos.

B.4. Las exigencias técnicas y la normativa específica de este circuito será la que se establece para el Campeonato Precopa y Copa de Andalucía Individual y Equipos.

7.6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CLASIFICATORIO INDIVIDUAL BASE CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BASE INDIVIDUAL Y CONJUNTOS COPA G.R. BASE DE CONJUNTOS Y COPA G.R. BASE INDIVIDUAL

A) GENERALIDADES

7.6.1. Al tener como uno de los objetivos la participación en el Campeonato Nacional, el programa y las exigencias técnicas serán las establecidas por la Real Federación Española de Gimnasia (R.F.E.G.). La participación en los Campeonatos de España Base se regirá conforme a la normativa específica de la R.F.E.G.

7.6.2. La clasificación para los siguientes campeonatos se realizará mediante una competición oficial; en caso de no ser posible, se realizará un control clasificatorio a puerta cerrada:

- Campeonato Nacional Base Individual
- Campeonato Nacional Base de Conjuntos
- Copa Base de Conjuntos
- Copa Base Individual

7.6.3. Se permitirá que las gimnastas que participen a nivel nacional en la Copa G.R. Base de Conjuntos también puedan competir en el Campeonato de Andalucía Base Individual.

7.6.4. Se permitirá que las gimnastas que participen a nivel nacional en la Copa G.R. Base Individual también puedan competir en el Campeonato Base de Andalucía de Conjuntos.

7.6.5. Se permitirá que las gimnastas que participen en la Copa de Andalucía Base Individual puedan también participar en el Campeonato de Andalucía Base de Conjuntos.

7.6.6. Para el Torneo Copa Base de Conjuntos y el Campeonato de Andalucía Base de Conjuntos, se permitirá que las gimnastas puedan ascender de categoría aun cuando no sea el año puente, siempre y cuando el cambio sea exclusivamente a la categoría inmediatamente superior. Cabe destacar que, bajo esta circunstancia, dicho conjunto no podrá participar en un Campeonato Nacional.

7.7.- CAMPEONATO ANDALUCÍA INDIVIDUAL Y EQUIPOS CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CONJUNTOS

A) GENERALIDADES

7.7.1. Al ser uno de los objetivos la participación en el Campeonato Nacional, la normativa técnica, las exigencias técnicas y el procedimiento de clasificación serán las establecidas por la Real Federación Española de Gimnasia (R.F.E.G.).

7.7.2. Los equipos que obtengan la clasificación para el Campeonato de España serán aquellos que hayan logrado dicha clasificación en el Campeonato Autonómico correspondiente.

7.7.3. Si una gimnasta o conjunto debidamente inscrito no pudiera participar en el Campeonato Autonómico por causa de lesión debidamente acreditada, y existieran plazas disponibles, la Federación podrá autorizar su asistencia al Campeonato Nacional sin necesidad de haber competido en el Autonómico, siempre que se cumplan las condiciones previstas.

7.7.4. Las gimnastas procedentes de otras comunidades autónomas que, por traslado familiar, compitan en nuestra Federación durante la presente temporada y que hayan participado en competiciones nacionales con su federación de origen (excepto en nacionales de base), deberán competir obligatoriamente en el mismo circuito (Círculo "A"), sin posibilidad de participar en otro circuito. Este punto estará sujeto a la normativa vigente de la R.F.E.G.

7.7.5. Una gimnasta podrá participar en el Campeonato de Andalucía de Equipos aun cuando no complete todo el programa ni pertenezca a ningún equipo, en cuyo caso sólo podrá optar a la clasificación por aparatos.

7.7.6. Para las gimnastas pertenecientes a la comunidad autónoma se establecerá una clasificación general, así como una clasificación por aparatos.

7.7.7. Para las gimnastas inscritas en la categoría open únicamente se confeccionará la clasificación general, sin distinción por aparatos.

7.8.- COPA DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y CONJUNTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

A) GENERALIDADES

7.8.1. En la Copa de España Individual y en el Campeonato Escolar participarán las gimnastas seleccionadas mediante un control específico. A dicho control asistirán únicamente las gimnastas designadas por la Dirección Técnica, ya que se trata de campeonatos de selecciones autonómicas.

7.8.2. La Federación Andaluza de Gimnasia (F.A.G.) será la encargada de determinar los técnicos que acompañarán a las gimnastas durante su participación en la Copa de España y el Campeonato Escolar.

7.8.3. La F.A.G. decidirá, de forma discrecional, la inscripción o no de suplentes para estas competiciones.

7.8.4. Para la Copa de España de Conjuntos, se organizará una jornada de revisión de ejercicios, la cual podrá coincidir o no con alguna competición oficial organizada por la Federación.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA



2026

Gimnasia andaluza, nuestra pasión

8.- PREMIOS

8.1.- FINAL AUTONÓMICA DIPUTACIÓN

FASE	ENTREGAS	
FASE FINAL AUTONÓMICA	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A TODAS/OS LOS/AS PARTICIPANTES

8.2.- CIRCUITO PROMESAS

FASES	ENTREGAS	
FASE CLASIFICATORIA	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN A TODAS /OS LAS/OS GIMNASTAS	
FASE SECTORIAL	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE): 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	
FINAL AUTONÓMICA	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	DIPLOMA PARTICIPACIÓN DEL 4º AL 8º
CAMPEONATO FEDERACIÓN PROMESAS	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	

8.3.- CIRCUITO PRECOPA

FASES	ENTREGAS	
FASE SECTORIAL	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE): 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN DEL 4º AL 8º
FINAL AUTONÓMICA	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	(INDIVIDUAL, EQUIPOS, POR APARATO Y CONJUNTOS)

8.4.- CIRCUITO COPA

FASES	ENTREGAS	
FASE SECTORIAL	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE): 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	DIPLOMA DE PARTICIPACIÓN DEL 4º AL 8º
FINAL AUTONÓMICA	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL	(INDIVIDUAL, EQUIPOS, POR APARATO Y CONJUNTOS)

8.5.- CAMPEONATO FEDERACIÓN PRECOPA Y COPA (INDIVIDUAL Y EQUIPOS)

FASES	ENTREGAS
FINAL AUTONÓMICA	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO: 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL

**8.6.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CLASIFICATORIO INDIVIDUAL DE BASE
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BASE INDIVIDUAL Y CONJUNTOS
COPA G.R. BASE DE CONJUNTOS Y COPA G.R. BASE INDIVIDUAL**

CAMPEONATO	ENTREGAS
BASE ANDALUCÍA INDIVIDUAL	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE); 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL
BASE ANDALUCÍA CONJUNTOS	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO; 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL
COPA BASE DE CONJUNTOS	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO; 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL
COPA BASE INDIVIDUAL	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE); 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL

**8.7.- CAMPEONATO ANDALUCÍA INDIVIDUAL Y EQUIPOS
CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE CONJUNTOS**

CAMPEONATO	ENTREGAS
ANDALUCÍA INDIVIDUAL Y EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CLASIFICACIÓN GENERAL ➤ CLASIFICACIÓN OPEN • MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE); 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL. ➤ CLASIFICACIÓN POR APARATOS • MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE); 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL, EXCLUÍDA LA CATEGORÍA OPEN.
ANDALUCÍA DE CONJUNTOS	MEDALLA (ORO, PLATA Y BRONCE) Y TROFEO; 3 PRIMEROS CLASIFICADOS CATEGORÍA Y NIVEL

9.- MÚSICAS

9.1. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente del Código de Puntuación de la F.I.G. (2025-2028).

9.2. Las músicas correspondientes a los circuitos Promesas, Precopa, Copa, Base y Absoluto deberán ser subidas previamente a la plataforma oficial <https://andalucia.gestionfederativa.es/>

9.3. Es obligatorio que se lleven en un soporte físico adicional, ya sea CD o PEN DRIVE, como medida de precaución ante posibles fallos técnicos.

9.4. Para el circuito Diputación, las músicas deberán ser enviadas en formato mp3 por correo electrónico a la dirección que será comunicada oportunamente. Asimismo, cada entrenadora deberá llevar obligatoriamente una copia en PEN DRIVE durante la competición, para contingencias técnicas.

10.-APARATOS

10.1. Para todos los aparatos se aplicará la normativa vigente de la Real Federación Española de Gimnasia (R.F.E.G.), en cuanto a su colocación alrededor del practicable.

10.2. Cada gimnasta será responsable de colocar su aparato de reemplazo en la zona correspondiente. En caso de no hacerlo, será la organización quien disponga los aparatos de acuerdo con lo establecido en el Código de Puntuación de la F.I.G.

10.3. GENERALIDADES

- ✓ Siempre que los aparatos cumplan con las normativas FIG y RFEG, no será necesario la utilización de aparatos que lleven el logo del fabricante y el logo de la FIG. "FIG APPROVED".
- ✓ Se verificará mediante la medición de aparatos aleatoria el 10% de los participantes de cada categoría una vez finalizada su competición.
- ✓ Si el aparato no cumple con las normas reglamentarias, del gimnasta/conjunto tendrá penalización por la juez responsable:
 - ⇒ 1,00 punto de penalización.

10.4. Las medidas de los aparatos, tanto en la modalidad individual como de conjuntos, serán las establecidas por el Código de Puntuación de la F.I.G., salvo las excepciones recogidas por la R.F.E.G., que serán igualmente aplicadas en esta normativa.

EXCEPCIONES	
Categoría Benjamín	Aro, mínimo 60 cm. de diámetro (Competiciones Autonómicas Andaluzas) Pelota, mínimo 15 cm de diámetro
Categoría Alevín	Aro, mínimo 70 cm. de diámetro. Pelota, mínimo 17 cm de diámetro Mazas, mínimo 35 cm. de largo. Cinta, mínimo 4 metros de largo.
Categoría Infantil	Aro, mínimo 70 cm de diámetro. Mazas, mínimo 35 cm de largo. Cinta, mínimo 4,5 m. de largo, varilla 50 cm. Enganche 7 cm.
Categoría Cadete	Aro, mínimo 70 cm. de diámetro. Cinta, mínimo 5 m. de largo, varilla 50 cm. Enganche 7 cm.
Categoría Júnior	Aro, mínimo 75 cm. de diámetro. Cinta, mínimo 5 m. de largo, varilla 50 cm. Enganche 7 cm.
Categoría Juvenil	Cinta: mínimo 5 m. de largo.

TODAS LAS CATEGORÍAS	
CUERDA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se permite cinta adhesiva a lo largo de la cuerda, únicamente se permite en la zona de los cabos. ✓ No se permite más de un nudo en los cabos.

11.- MAILLOT

11.1. Los maillots utilizados por las gimnastas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente del Código de Puntuación de la F.I.G. 2025-2028.

12.- NORMATIVA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS INMOVILIZADORES EN COMPETICIÓN

Por razones de seguridad y conforme a las buenas prácticas en la prevención de lesiones, queda terminantemente prohibida la participación en cualquier competición o actividad oficial de gimnasia con escayolas, férulas inmovilizadoras u otros dispositivos que restrinjan la movilidad articular.

Estos elementos limitan de forma considerable la amplitud de movimiento y la capacidad de reacción del/de la gimnasta, lo que incrementa significativamente el riesgo de accidentes, tanto para la persona que los utiliza como para sus compañeros/as durante la práctica o el desarrollo de los ejercicios.

La detección del uso de cualquiera de estos dispositivos durante una competición podrá conllevar la descalificación inmediata del/de la gimnasta, en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por la organización.

13.- PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, PETICIONES Y DENUNCIAS

Con el objetivo de unificar y formalizar el proceso mediante el cual los clubes pueden dirigir sus consultas y/o peticiones a los diferentes Comités en relación con la participación de sus gimnastas en las distintas competiciones —siempre que dichas situaciones no estén contempladas expresamente en la Normativa Técnica vigente—, se han habilitado unos formularios oficiales que deberán ser utilizados como único canal válido para la presentación de dichas solicitudes.

Estos formularios han sido diseñados con una serie de campos de cumplimentación obligatoria, cuya correcta y completa información resulta imprescindible para que se pueda evaluar adecuadamente cada caso y emitir una resolución fundamentada con los datos proporcionados por la entidad solicitante.

Consulta

1. Se entenderá por *Consulta* la solicitud formulada por un club, participante o entidad con el fin de obtener aclaraciones, interpretaciones o precisiones respecto de la normativa técnica vigente.
2. La *Consulta* no tendrá efectos sancionatorios ni implicará petición de modificación de la normativa.

Petición

1. Se entenderá por *Petición* la solicitud presentada por un club con el objeto de plantear cuestiones relacionadas con la normativa técnica que afecten directamente a un deportista de su entidad.
2. La finalidad de esta solicitud es que las necesidades, requerimientos o propuestas planteadas sean analizadas y resueltas por el Comité Técnico competente.

Del mismo modo, y utilizando el formulario correspondiente, se deberán presentar todas aquellas denuncias relacionadas con la participación de gimnastas en las competiciones oficiales, conforme al procedimiento establecido.

Denuncia

1. Se entenderá por *Denuncia* la solicitud mediante la cual un club, participante o entidad pone en conocimiento de la autoridad competente un presunto incumplimiento de la normativa técnica vigente.
2. La finalidad de esta solicitud es que el hecho denunciado sea evaluado, investigado y, en su caso, se determinen las medidas o sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ser enviada a la Federación Andaluza de Gimnasia, quien será la encargada de remitirla a los distintos Comités, competentes para su valoración.

Los formularios se encuentran en la página web de la Federación Andaluza de Gimnasia en el apartado Documentos.

Importante: Queda expresamente excluida la posibilidad de utilizar este formulario para la presentación de reclamaciones relativas a las calificaciones (notas) otorgadas durante las competiciones, al no estar contemplado dicho trámite dentro de los procedimientos reglamentarios establecidos, y, por tanto, no proceder su revisión o modificación.